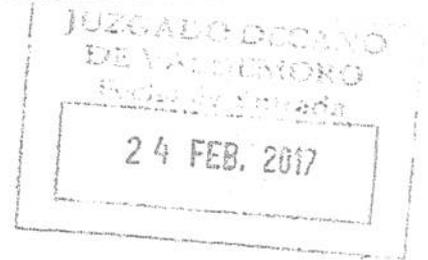


27-2-17

JUZGADO DECANO DE VALDEMORO



Valdemoro a 20 de Febrero de 2017



Por medio del presente, les informo de lo acordado en Junta de Letrados de la Administración de Justicia de este Partido Judicial , en un intento de establecer criterios uniformes de trabajo. Y ello a fin de que procedan al cumplimiento de lo estipulado.

1.- Dar por cerrada la doble vía de presentación de escritos iniciadores y de trámite tras la implantacion del nuevo programa de Gestión Procesal.

2.-Respecto al cómputo del plazo de tres dias que para la presentación de copias de demandas por los Srs . Procuradores prevé la ley (Art. 273 de la lec.) que dicho cómputo se inicie desde la fecha de registro del asunto que aparece en el registro informático una vez efectuado por la Oficina de Registro y Reparto. Cuya consulta resulta accesible a los profesionales.

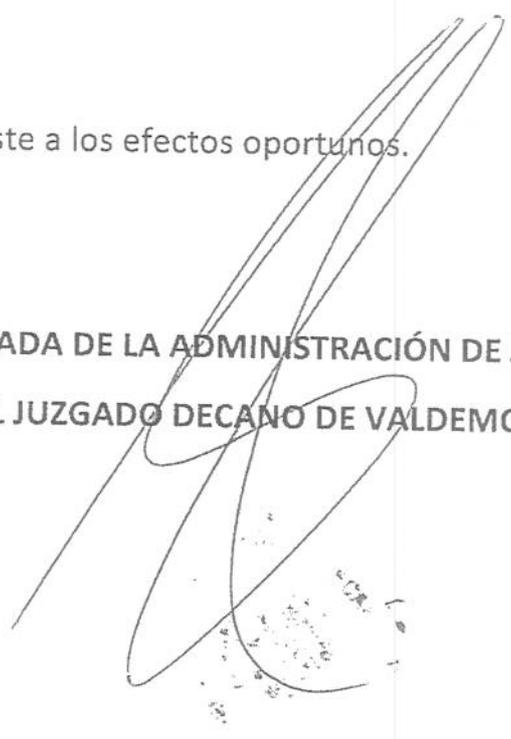
3.- Respecto a la presentación de las copias de las demandas y, en su caso, la documentación original que corresponda, se acuerda que se realice de forma única en Decanato junto con el formulario adjunto en el cual se estampará por el personal del Decanato sello de entrada. Y en el que los los profesionales indicarán el número de reparto y el juzgado al que ha sido repartido el asunto en cuestión , sin excepcion alguna, no admitiendolas por tanto en otro caso.

4.-Por lo que respecta a la "devolucion fisica" de los escritos , cuando su presentación ha resultado ser errónea. Existiendo la incidencia que impide la devolución de escritos de Decanato a Procuradores, se

ácuerta que se proceda por el juzgado a su devolución física a través del Salon de Procuradores sin perjuicio de que el registro informatico se devuelva a Decanato.

Para que así conste a los efectos oportunos.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DEL JUZGADO DECANO DE VALDEMORO**

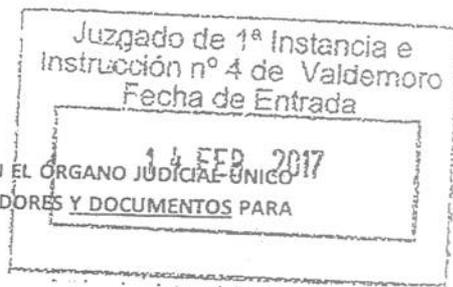
A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the official text. Below the signature, there is a circular official stamp with some illegible text and a date.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES

ANEXO III

ANEXO III



MODELO PARA LA PRESENTACIÓN, EN LA OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO O EN EL ÓRGANO JUDICIAL ÚNICO DEL PARTIDO JUDICIAL, DE LAS COPIAS DE LOS ESCRITOS INICIADORES/NO INICIADORES Y DOCUMENTOS PARA SU TRASLADO A LAS DEMÁS PARTES ¹

1) DATOS DEL PRESENTANTE

PROFESIONAL/ PROCURADOR	NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE COLEGIADO
PROCURADORA	[REDACTED]	[REDACTED]

2) DATOS DEL ÓRGANO JUDICIAL

ÓRDEN JURISDICCIONAL	ÓRGANO JUDICIAL	NÚMERO
CIVIL	PRIMERA INSTANCIA	4

3) DATOS DEL PROCEDIMIENTO

NIG	TIPO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y AÑO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

3) LAS COPIAS QUE SE PRESENTAN SE REFIEREN A:

ESCRITO INICIADOR

ESCRITO DE TRÁMITE

DOCUMENTOS (las copias de los documentos irán acompañadas de un índice conforme al contenido del ANEXO IV del presente Protocolo)

Sello de la ORR/órgano judicial receptor

Fecha:

¹ Este modelo deberá presentarse con tantas copias de los escritos iniciadores, no iniciadores y documentos como partes adversas haya en el procedimiento, salvo en el caso de traslado previo entre procuradores.

En su caso, las copias de los documentos dirigidas a cada destinatario irán acompañadas del ANEXO IV – índice de copias de documentos.

Este modelo se presentará por duplicado, de modo que un ejemplar se devuelva sellado al presentante, como justificante de la presentación y el otro acompañe a las copias presentadas para identificar el órgano judicial de destino, el tipo de procedimiento, el número y el año.